

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y AMBIENTE

ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 20 de abril de 2018

LUGAR: SALAMANCA, GUANAJUATO.

PERIODO: 17-19 de abril de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

-Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00006/2018 de fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, cuyo objeto es verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, sujeto a inspección de cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, de acuerdo con su normativa y/o los documentos operativos que regulen sus procesos y que se encuentren vigentes, con relación al cumplimiento y cierre de las observaciones/brechas vinculadas con el requerimiento que le fuera efectuado mediante oficio ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00133/2016, de fecha 31 de octubre del 2016, relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial, operativa y de protección al ambiente en esa Refinería.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

-Se verificó física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, haya dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, en relación con el cumplimiento y cierre de las observaciones/brechas.

-Se elaboró Acta de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00006/2018, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

CONCLUSIONES:

-Se logró el objetivo de la diligencia, debido a que se agotó el objeto de la orden verificación y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como la información vinculada al programa de cierre de brechas mediante cédulas de cierres de las observaciones detectadas en la diligencia; para continuar con el proceso de supervisión de la instalación que nos ocupa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

-Se dio cumplimiento a la orden de verificación y se dejaron observaciones en el acta que se analizarán y solicitarán programas de cumplimiento al regulado, con lo que la ASEA cumple con el programa de visitas.

-Posicionamiento de la ASEA como único organismo descentralizado regulador del sector hidrocarburos.

ATENTAMENTE

ING. SERGIO HERNÁNDEZ MORALES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros

